



NOTAS DE PRENSA

NOTA DE PRENSA SPDI 157-2025. 03/12/2025. *La SPDI condena el atentado contra el precandidato Rafael Belaunde Llosa y llama a proteger la integridad del proceso electoral.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su enérgica condena y absoluto rechazo frente al atentado perpetrado contra Rafael Belaunde Llosa, precandidato presidencial del partido Libertad Popular, quien fue atacado por sicarios mientras se desplazaba por el distrito de Cerro Azul, en la provincia de Cañete. La SPDI manifiesta su plena solidaridad con Belaunde Llosa y con su familia, y confía en que las autoridades competentes realizarán una pronta investigación que permita identificar y sancionar a los responsables, en un contexto nacional marcado por el incremento de la criminalidad y la violencia.

La SPDI subraya que los procesos electorales constituyen un pilar esencial del sistema democrático y que la violencia en el contexto político, representa un riesgo serio para el Estado de Derecho. El Estado peruano debe garantizar la seguridad de los postulantes y adoptar medidas firmes frente a cualquier expresión de violencia electoral. Su actuación debe alinearse con la Carta Democrática Interamericana y con los estándares de protección de procesos electorales establecidos por la OEA y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que exigen salvaguardar la integridad de los candidatos y asegurar que la ciudadanía ejerza su derecho al voto en un entorno libre de coacción y amenazas.

NOTA DE PRENSA SPDI 158-2025. 03/12/2025. *El Perú expone ante el Consejo Permanente de la OEA su posición sobre el asilo diplomático y la interpretación de la Convención de Caracas de 1954.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) informa que, en la sesión extraordinaria celebrada hoy por el Consejo Permanente de la Organización

de los Estados Americanos (OEA), el canciller del Perú, Embajador Hugo de Zela, expuso la preocupación del Estado peruano frente a lo que describió como una “evolución negativa” en la aplicación del asilo diplomático, advirtiendo que esta institución ha comenzado a ser empleada para proteger a personas procesadas por delitos comunes en Estados democráticos. En su discurso, el canciller enfatizó que el Perú no presentó un caso individual, sino una observación sistémica sobre el desvío del propósito original de la Convención de Caracas de 1954, cuyo espíritu fue amparar a perseguidos políticos y no a quienes buscan evadir procesos ordinarios por corrupción u otros delitos graves.

La SPDI destaca que el valor de que la discusión incluya tanto la protección de derechos fundamentales como la integridad del Estado de derecho y los mecanismos de justicia en la región. Del mismo modo, saluda que el Perú haya solicitado la intervención del Comité Jurídico Interamericano, lo cual constituye un camino institucional adecuado para generar claridad interpretativa y renovar consensos interamericanos en torno a un instrumento que ha sido central para la defensa de las libertades políticas en América Latina.

NOTA DE PRENSA SPDI 159-2025. 11/12/2025. *Se realizó el Encuentro SPDI de diciembre: “El Mundo en 2025: lo que marcó el escenario internacional”*. El jueves 11 de diciembre de 2025, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) llevó a cabo la edición de diciembre de Encuentros SPDI, titulada “El Mundo en 2025: lo que marcó el escenario internacional”. La sesión inició con el saludo institucional del Emb. Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, y fue conducida por la Dra. Luciana Cumpa García Naranjo, Miembro Titular y Directora Ejecutiva de la institución. Participaron como ponentes el Dr. Francisco Belaúnde Matossian, Miembro Titular de la SPDI, quien abordó las principales tendencias de la política internacional; el Dr. Pablo Rosales Zamora, Miembro Asociado de la SPDI, quien desarrolló los temas más relevantes del derecho internacional en 2025; y el Dr. Víctor Saco Chung, catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), quien analizó los desarrollos recientes en derecho internacional económico. Las ponencias permitieron reflexionar sobre los cambios geopolíticos, los desafíos normativos y la evolución de las

instituciones multilaterales en un año marcado por tensiones estratégicas, transformaciones regulatorias y nuevos escenarios de cooperación.

NOTA DE PRENSA SPDI 160-2025. 11/12/2025. *La SPDI saluda el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Corina Machado.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), fiel a su tradición de defensa de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico global, saluda con beneplácito la decisión del Comité Noruego del Nobel de otorgar el Premio Nobel de la Paz a la Sra. María Corina Machado. Hacemos un llamado a que este proceso se lleve a cabo de manera estricta y exclusiva conforme a los principios del Derecho Internacional. La paz en Venezuela es una condición indispensable para la seguridad y la armonía del continente americano.

NOTA DE PRENSA SPDI 161-2025. 11/12/2025. *La Revista Peruana de Derecho Internacional establece nuevo dominio exclusivo: [www.revista.spdi.org.pe](http://revista.spdi.org.pe).* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) anuncia la migración de Revista Peruana de Derecho Internacional (RPDI) a un dominio exclusivo y de mayor recordación: <http://revista.spdi.org.pe>, alojado en un servidor de hosting dedicado y de alto rendimiento. Este cambio es un paso fundamental en el proceso integral de digitalización de la revista, fundada en 1941 y publicada de manera ininterrumpida desde entonces, cuyo valioso acervo impreso ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación. El objetivo es potenciar y desarrollar de manera paralela tanto su versión física histórica como su proyección digital contemporánea.

NOTA DE PRENSA SPDI 162-2025. 12/12/2025. *La SPDI presente en la presentación de la Revista Peruana de Estudios del Asia-Pacífico.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), se hizo presente en la presentación de los volúmenes tres y cuatro de la Revista Peruana de Estudios del Asia-Pacífico, a través de su titular, el Embajador Óscar Mautua de Romaña. Este evento se desarrolló el pasado jueves 12 de diciembre en la modalidad virtual. La actividad fue organizada por el Dr. Augusto Hernández Campos, Vocal del Consejo Directivo, Miembro Titular de la SPDI y Director del Instituto de Análisis de Derecho Internacional (IADI) de la UNMSM; y, el Dr. Carlos Aquino Rodríguez, Miembro Titular de la SPDI y Director del Centro de Estudios Asiáticos (CEAS) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Participaron, además, el

Embajador del Reino de Tailandia en Perú, Excmo. Sr. Pisanu Sobhon, y el Director del Foro APEC del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Renato Reyes Tagle.

NOTA DE PRENSA SPDI 163-2025. 12/12/2025. *El Perú asume la Presidencia del Consejo de la OIM para el año 2026.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la elección del Perú como Presidente de la Mesa del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para el año 2026, designación que recayó, por aclamación, en el Embajador Luis Juan Chuquihuara Chil, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas y demás organismos internacionales en Ginebra. La elección fue adoptada por consenso por los 174 Estados miembros durante la 116.^a reunión del Consejo de la OIM realizada el 29 de noviembre de 2025; y constituye un respaldo internacional significativo a la trayectoria del Perú en materia de gestión de políticas migratorias.

NOTA DE PRENSA SPDI 164-2025. 12/12/2025. *El Perú y Ecuador celebran el Encuentro Presidencial y XVI Gabinete Binacional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la realización del Encuentro Presidencial y XVI Gabinete Binacional Perú-Ecuador, celebrado hoy 12 de diciembre en Quito bajo la conducción de los presidentes José Jerí y Daniel Noboa, cuyo objetivo central fue reforzar la cooperación en seguridad fronteriza, desarrollo sostenible e integración territorial. Ambos mandatarios coincidieron en que la lucha contra la delincuencia transnacional constituye una máxima urgencia regional, comprometiéndose a desplegar acciones coordinadas con eficacia para proteger a las poblaciones fronterizas y enfrentar organizaciones criminales que operan en dicho espacio. La SPDI destaca que este encuentro reafirma el valor del diálogo diplomático, la cooperación interestatal y el cumplimiento de los compromisos internacionales como ejes fundamentales para consolidar la seguridad, el desarrollo sostenible y la gestión conjunta de la frontera común. Asimismo, resalta la importancia de que ambos países mantengan mecanismos estables de integración y coordinación técnica, en consonancia con el derecho internacional y con los principios de buena vecindad que guían la fraterna relación bilateral.

NOTA DE PRENSA SPDI 165-2025. 15/12/2025. *La SPDI condena el atentado terrorista contra la comunidad judía en Australia.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su más firme y categórica condena al atentado terrorista perpetrado el 14 de diciembre de 2025 en la ciudad de Sídney, Australia, durante una ceremonia conmemorativa del inicio de la festividad judía de Janucá, que ocasionó la pérdida de numerosas vidas humanas y dejó un elevado número de personas heridas. La SPDI manifiesta su profunda solidaridad con las familias de las víctimas, con la comunidad judía de Australia y con el pueblo australiano, reiterando su absoluto rechazo a toda forma de terrorismo, antisemitismo y violencia basada en el odio. La SPDI subraya que este grave hecho constituye una flagrante vulneración de principios esenciales del derecho internacional, en particular del derecho a la vida, la libertad de religión y la protección de la población civil, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y desarrollados de manera vinculante en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

NOTA DE PRENSA SPDI 166-2025. 16/12/2025. *Presidente de la SPDI se reúne con la Embajadora de Uruguay en el Perú.* El pasado 15 de diciembre, el presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Oscar Maurtua de Romaña, recibió, en una visita de cortesía, a la Embajadora Silvana Montes de Oca, Representante de la República Oriental del Uruguay en Perú. Dicho encuentro, caracterizado por un espíritu de cordialidad y cooperación, permitió un fructífero intercambio de perspectivas sobre la agenda internacional contemporánea. En tal sentido, se esbozaron los principales desafíos que enfrentará la región latinoamericana hacia el 2026, con especial énfasis en la necesidad de contener la polarización política, combatir de manera eficaz al crimen organizado transnacional y defender el fortalecimiento del derecho internacional, así como el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

NOTA DE PRENSA SPDI 167-2025. 17/12/2025. *Reunión de confraternidad por cierre de año en la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.* El pasado 10 de diciembre, se llevó a cabo la reunión de confraternidad por el cierre de año laboral en la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), que fue presidida por su titular, el Embajador Óscar Maurtua de Romaña, presidente de la SPDI, en conjunto con la Dra. Luciana

Cumpa García Naranjo, Directora Ejecutiva de la referida institución. El evento contó con la participación de los pasantes actuales, así como de ex pasantes que desarrollaron sus actividades pre profesionales en la SPDI durante el periodo 2025.

NOTA DE PRENSA SPDI 168-2025. 20/12/2025. SPDI, SPDA, Fundamar y el Observador Internacional se pronuncian a favor de la ratificación del BBNJ. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), la Fundación Náutica Marítima del Perú (FUNDAMAR) y El Observador Internacional, se manifestaron conjuntamente a favor de la ratificación del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, también conocido como Tratado de Alta Mar por parte del Perú.

A continuación reproducimos el texto del referido pronunciamiento:

PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO:

**HACIA LA RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE
ALTA MAR Y EL LIDERAZGO OCEÁNICO DEL PERÚ**

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), la Fundación Náutica Marítima del Perú (FUNDAMAR) y El Observador Internacional, instituciones comprometidas con la gobernanza oceánica y el derecho internacional, se dirigen a la opinión pública con respecto al Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, también conocido como Tratado de Alta Mar. Ante el proceso de ratificación en curso, manifestamos lo siguiente:

Es fundamental que el Estado peruano ratifique el Tratado de Alta Mar, firmado por el Perú en junio de 2025, ante su inminente entrada en vigor el 17 de enero de 2026. Dado que la alta mar comprende dos tercios del océano mundial y el 43% de la superficie de la Tierra, este plazo es decisivo para que el Perú participe como Estado Parte en la primera Conferencia de las Partes (COP) con pleno derecho a voz y voto. Solo una ratificación oportuna evitará que se nos excluya de las decisiones sobre el

desarrollo y la conservación del Pacífico que impactan directamente sobre los intereses del Perú.

La culminación de este proceso representará un legado histórico para el actual Gobierno y un hito para el derecho oceánico nacional que pasará a la historia. Al ratificar este instrumento, el Perú se posiciona en la vanguardia de la diplomacia científica y jurídica, consolidando su liderazgo en la protección de los bienes comunes globales y reafirmando su compromiso con el avance más significativo para la gobernanza de los océanos en las últimas décadas.

El Tratado no altera la situación jurídica del Perú, según el numeral 3 del artículo 5, como Estado no Parte de la Convemar o de cualquier instrumento relacionado. Asimismo, se garantiza plenamente la soberanía nacional, en tanto el artículo 3 limita el ámbito de aplicación del tratado estrictamente a las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, lo que asegura que las competencias del Perú en su dominio marítimo permanezcan plenamente salvaguardados y bajo el control exclusivo del Estado.

Postergar la ratificación dejaría al Perú al margen de la toma de decisiones internacionales estratégicas, incluyendo los procesos de evaluación de impacto ambiental, la creación de áreas marinas protegidas, el reparto equitativo de beneficios derivados de los recursos genéticos marinos y la cooperación científica internacional. Permanecer solo como observador nos privará de influir en las reglas de la gobernanza y gestión de la alta mar, implicando una pérdida de influencia efectiva sobre el ordenamiento de los espacios oceánicos, con impactos directos en la economía y la sostenibilidad del país.

En conclusión, las organizaciones firmantes exhortamos respetuosamente al Congreso de la República y al Poder Ejecutivo a priorizar el perfeccionamiento interno de este tratado. La ratificación es una decisión estratégica y soberana que permitirá al Perú liderar, y no solo observar, el futuro de la protección de los océanos.

Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI)

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)

Fundación Náutica Marítima del Perú (FUNDAMAR)

*El Observador Internacional**Lima, 18 de diciembre de 2025*

NOTA DE PRENSA SPDI 169-2025. 22/12/2025. *La SPDI y la USIL firman convenio de cooperación interinstitucional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), representada por su Presidente, el Embajador Óscar Maurtua de Romaña; y la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), representada por su Rector, el Dr. Jorge Armando Talavera Traverso, firmaron recientemente un convenio de cooperación interinstitucional, a fin de fortalecer los lazos entre ambas partes, así como desarrollar actividades y acciones comunes. El referido convenio contempla la realización de actividades académicas y de investigación, tales como seminarios, conferencias, cursos especializados, publicaciones conjuntas y otras iniciativas orientadas a la difusión y análisis del derecho internacional, las relaciones internacionales y disciplinas afines, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias entre especialistas, docentes y estudiantes.

NOTA DE PRENSA SPDI 170-2025. 22/12/2025. *La SPDI condena la expansión de la minería ilegal en la Reserva Nacional del Manu, Patrimonio Natural de la Humanidad.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) manifiesta su seria preocupación por la proliferación de actividades de minería ilegal que se han detectado recientemente en la Reserva Nacional del Manu y su biosfera, declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO, donde en las últimas semanas se han identificado campamentos mineros, dragas y maquinaria que han devastado zonas boscosas, contaminado cursos de agua con mercurio y alterado de forma irreversible el equilibrio ecológico de la reserva. La SPDI condena enérgicamente estas prácticas contrarias al derecho internacional ambiental, y reafirma que su continuidad vulnera compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Perú. Entre ellas destacan la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO (1972), el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2013) y los compromisos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En tal sentido, la SPDI insta a las autoridades competentes a intensificar las acciones de vigilancia, sanción y erradicación de la minería ilegal, en coordinación con los estándares

multilaterales de protección del medio ambiente, y a promover mecanismos efectivos que aseguren la restauración de los ecosistemas afectados y la protección de las comunidades que dependen de estos recursos.

NOTA DE PRENSA SPDI 171-2025. 26/12/2025. *La SPDI saluda el lanzamiento del libro “Latinoamérica y el Asia-Pacífico en el siglo XXI”.*

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda el reciente lanzamiento del libro “Latinoamérica y el Asia-Pacífico en el siglo XXI”, obra del Embajador Óscar Maúrtua de Romaña – titular de nuestra centenaria institución – publicado por el Fondo Editorial de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL) y que será presentado el próximo 16 de enero de 2026 en la referida casa de estudios. Esta publicación constituye un aporte relevante al análisis estratégico de las relaciones entre América Latina y el Asia-Pacífico, región de creciente centralidad en la política internacional, el comercio global y la gobernanza económica del siglo XXI. La SPDI destaca que la obra ofrece una reflexión rigurosa y de largo aliento sobre el espacio transpacífico – el Maris Pacifici – como eje de interconexión histórica, geopolítica y jurídica entre ambas regiones, contribuyendo al fortalecimiento del debate académico y diplomático sobre la inserción latinoamericana en el Asia-Pacífico. Asimismo, resalta el valor de este trabajo para la formación de juristas, internacionalistas y tomadores de decisión, en consonancia con los principios del derecho internacional, el multilateralismo y la cooperación interregional que promueve la SPDI.

NOTA DE PRENSA SPDI 172-2025. 29/12/2025. *La SPDI saluda el lanzamiento del libro “El Perú y sus tratados vigentes”.*

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su reconocimiento por la reciente publicación del libro “El Perú y sus tratados vigentes”, del Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la institución, editado por el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) como parte de la colección “Lo esencial del Derecho”. La obra, cuya presentación pública está prevista para enero de 2026, representa una contribución sustantiva al análisis ordenado y riguroso de los compromisos convencionales asumidos por el Estado peruano en el ámbito del derecho internacional.

NOTA DE PRENSA 173-2025. 29/12/2025. *La SPDI publica el número 181 de la Revista Peruana de Derecho Internacional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) se complace en anunciar la publicación del número 181 de la Revista Peruana de Derecho Internacional, correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 2025. Esta edición, dirigida por el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña y editada por Luciana Cumpa García Naranjo, reafirma el compromiso institucional con la difusión del pensamiento jurídico internacionalista y la excelencia académica.

NOTA DE PRENSA 174-2025. 30/12/2025. *La SPDI saluda la elaboración del sello postal conmemorativo por el centenario de la reincorporación de Tarata.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la elaboración del sello postal que conmemora el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú, hito de especial relevancia para la historia diplomática, jurídica y territorial del país. El proceso de reincorporación de Tarata al Perú, concretado el 1 de septiembre de 1925, representó un importante logro de la diplomacia peruana, resultado de una sostenida labor de negociación y comunicación de alto nivel. Este acontecimiento constituye un ejemplo significativo del derecho internacional y a los mecanismos pacíficos de solución de controversias como pilares fundamentales del orden internacional y de la estabilidad regional.

NOTA DE PRENSA 001-2026. 04/01/2025. *La SPDI emite declaración conjunta con AADI, SBDI y ACCOLDI sobre la situación en Venezuela.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI), la Sociedad Brasileña de Derecho Internacional (SBDI) y la Academia Colombiana de Derecho Internacional (ACCOLDI), se manifestaron conjuntamente a propósito de la situación en Venezuela a través de una declaración cuyo texto reproducimos a continuación:

DECLARACIÓN CONJUNTA

Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI)

Sociedad Brasileña de Derecho Internacional (SBDI)

Academia Colombiana de Derecho Internacional (ACCOLDI)

Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI)

Las Asociaciones científicas de Derecho Internacional abajo firmantes, reunidas en torno a su misión académica e institucional de promover el estudio, el desarrollo y el respeto del Derecho Internacional, comparecen públicamente para manifestar su profunda preocupación ante los hechos recientemente difundidos que involucran la retirada coercitiva del Presidente Nicolás Maduro y de su esposa, bajo jurisdicción venezolana, por agentes vinculados al Gobierno de los Estados Unidos de América, el día 3 de enero, en territorio de la República Bolivariana de Venezuela, en una aparente actuación unilateral y al margen de mecanismos jurídicos internacionalmente reconocidos.

Con la captura de Maduro, quien ha hecho mucho daño a sus conciudadanos y a la economía de Venezuela, se inicia un proceso respecto del cual aguardamos que se restituya la auténtica democracia; sin embargo, tal expectativa no puede desligarse de la forma en que dicho proceso ha sido desencadenado, pues el método empleado no se ha apegado al Derecho y plantea interrogantes relevantes desde la perspectiva del orden jurídico internacional.

1. Del primado del Derecho Internacional, de la soberanía y de la autodeterminación de los pueblos

El Derecho Internacional contemporáneo se estructura sobre principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, entre los cuales se destacan la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la prohibición del uso o de la amenaza del uso de la fuerza, el principio de no intervención en los asuntos internos, el respeto a la jurisdicción territorial y la obligación de solución pacífica de controversias.

Estos principios constituyen el núcleo axiológico del sistema internacional y no admiten relativización selectiva ni aplicación conforme a conveniencias políticas circunstanciales, bajo pena de vaciamiento normativo del propio orden jurídico internacional.

La práctica de actos coercitivos unilaterales en territorio extranjero, sin un fundamento jurídico multilateral válido, constituye una grave afrenta a estos principios y compromete la estabilidad de las relaciones entre los pueblos.

2. De la ilegalidad de las medidas unilaterales coercitivas y del rechazo a salvoconductos autoatribuidos

Aun cuando se formulen críticas severas al régimen político vigente en Venezuela, incluso desde las perspectivas democrática, institucional y humanitaria, esto es desde la afrenta al Estado de Derecho, el sistema de división de poderes, la falta de Independencia Judicial, violación de los DDHH, ninguna de estas circunstancias autoriza a otro Estado a arrogarse un salvoconducto jurídico para actuar unilateralmente en territorio extranjero, mediante operaciones coercitivas o de carácter extraterritorial.

En caso de confirmarse que dicha acción haya implicado, directa o indirectamente, la retirada forzada del Presidente de la República, se estaría ante una violación aún más grave, por afectar el núcleo de la autodeterminación del pueblo venezolano y de la libertad de organización política interna, materias que permanecen protegidas por el Derecho Internacional, independientemente de juicios políticos externos sobre el gobierno en ejercicio.

La historia latinoamericana está marcada por el rechazo a tales prácticas. Desde el bloqueo naval de 1902 y la formulación de la Doctrina Drago, se consolidó en la región el entendimiento de que la fuerza, la coerción económica o la intervención directa no constituyen medios legítimos de cobro, castigo o imposición de conductas entre Estados soberanos.

3. De América Latina como región de paz y de la erosión sistémica del Derecho Internacional

América Latina construyó, a lo largo del siglo XX, una identidad jurídica propia como región de paz, comprometida con la solución pacífica de controversias, con el rechazo del uso de la fuerza y con la consolidación de mecanismos diplomáticos y jurídicos multilaterales. Esta identidad fue reafirmada, entre otros instrumentos, mediante la consagración de la región como zona libre de armas nucleares, lo que constituye una expresión inequívoca de su vocación pacífica y cooperativa.

La normalización de acciones coercitivas unilaterales en tal contexto no solo fragiliza al Estado directamente afectado, sino que erosiona el propio sistema jurídico internacional, abriendo precedentes peligrosos para la generalización de intervenciones selectivas, hegemonías circunstanciales

y prácticas incompatibles con el ideal civilizatorio que sustenta el Derecho Internacional desde la posguerra.

Cuando la excepción se convierte en método, la tragedia deja de ser episódica y pasa a integrar el engranaje ordinario del sistema internacional.

4. Del llamado a la normalidad diplomática

Ante este escenario, las asociaciones firmantes:

- *Consideran incompatible con el Derecho Internacional cualquier forma de abducción, aprehensión o ejercicio de poder coercitivo en territorio extranjero sin una base jurídica multilateral válida;*
- *Reafirman los principios de la autodeterminación de los pueblos, de la no intervención, de la no utilización de la fuerza y de la solución pacífica de controversias, como pilares innegociables del orden internacional;*
- *Reafirman el primado de la diplomacia, del diálogo y de los mecanismos jurídicos internacionales, especialmente aquellos ofrecidos por el sistema de las Naciones Unidas;*
- *Exhortan a los Estados involucrados a restablecer estándares de normalidad diplomática, absteniéndose de medidas unilaterales que profundizan las tensiones y fragilizan la confianza internacional;*
- *Defienden el fortalecimiento del multilateralismo jurídico, como la única vía legítima para el enfrentamiento de crisis políticas, humanitarias e institucionales;*
- *Invocan a que, a la luz de los principios del Derecho Internacional, prontamente se inicie la ruta de la anhelada restitución democrática que recoja y respete los derechos del pueblo venezolano.*

El Derecho Internacional no es un instrumento de ocasión, sino un patrimonio normativo de la humanidad, construido precisamente para contener el caos, limitar el poder y preservar la paz, especialmente en regiones históricamente comprometidas con la convivencia pacífica entre los Estados.

Buenos Aires – Brasilia – Bogotá – Lima

Enero de 2026

NOTA DE PRENSA SPDI 002-2026. 06/01/2026. *La SPDI felicita a la Dra. María Sasaki Otani, miembro de la institución, por su elección como Magistrada Principal del Perú ante el TJCA.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa sus felicitaciones a la Dra. María Sasaki Otani, Miembro Asociada de la SPDI, por su elección como Magistrada Principal de la República del Perú ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA) para el periodo 2026–2032, decisión adoptada el 16 de diciembre de 2025 en la ciudad de Quito, en el marco de la reunión de Plenipotenciarios de los Países Miembros de la Comunidad Andina, realizada en los salones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. La elección de la Dra. Sasaki constituye un reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, solvencia jurídica y compromiso con la integración andina y el fortalecimiento del derecho comunitario. La elección de la Dra. Sasaki reviste un significado histórico, al convertirse en la primera mujer designada como Magistrada Principal del Perú ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, lo que constituye un hito relevante para la representación peruana en el sistema jurídico andino y para el fortalecimiento de la igualdad de género en los más altos espacios de la judicatura internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 003-2026. 12/01/2026. *El Embajador Óscar Maúrtua de Romaña analiza los desafíos de la política exterior peruana en el escenario internacional contemporáneo.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) destaca los principales planteamientos expuestos por el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, en la entrevista concedida a la Revista Panorámica Latinoamericana, edición de diciembre de 2025, en la que ofrece una reflexión integral sobre la política exterior del Perú desde una perspectiva histórica, jurídica y estratégica. En este diálogo, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña desarrolla y comenta una serie de temas de vital relevancia para la política exterior peruana y el orden internacional contemporáneo, abordando tanto los desafíos actuales como las oportunidades estratégicas para el país en el escenario global.

NOTA DE PRENSA SPDI 005-2026. 12/01/2026. *El Embajador Óscar Maúrtua de Romaña destaca la asociación estratégica entre el Perú y Chile como eje de integración en el Pacífico Sur.* La Sociedad Peruana

de Derecho Internacional (SPDI) resalta los principales planteamientos desarrollados por el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, en su artículo “Aliados del Pacífico Sur: avizorando renovados horizontes” publicado en el número 142 de la Revista Realidad y Perspectivas de la Universidad de Chile, dirigida por el reconocido internacionalista y diplomático José Rodríguez Elizondo. En dicho artículo, analiza la evolución de las relaciones entre el Perú y Chile sobre la base de una vecindad caracterizada por el respeto al derecho internacional, la solución pacífica de controversias y una clara vocación de preservación del multilateralismo. Desde una perspectiva histórica y jurídica, el autor subraya que ambos países han sabido privilegiar vínculos positivos y estables, incluso frente a coyunturas políticas complejas, reafirmando su compromiso con una convivencia pacífica y democrática.

NOTA DE PRENSA SPDI 006-2026. 15/01/2026. *El Embajador Manuel de Cossío Klüver presenta Cartas Credenciales ante el Presidente de la Federación de Rusia.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) informa que, el 15 de enero de 2026, el Embajador Manuel de Cossío Klüver, diplomático de carrera con una extensa trayectoria en el servicio exterior peruano y ex Director General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, así como Miembro Asociado de esta institución, presentó sus Cartas Credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú ante la Federación de Rusia, en ceremonia oficial celebrada en el Kremlin y presidida por el Presidente Vladimir Putin, conforme a los usos, prácticas y solemnidades del derecho diplomático contemporáneo.

NOTA DE PRENSA SPDI 004-2025. 10/01/2026. *La SPDI destaca la firma del Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea y su relevancia para el comercio internacional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la decisión del Consejo de la Unión Europea de autorizar la firma del Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea, tras más de veinticinco años de negociaciones, la cual tendrá lugar el 17 de enero de 2026 en Asunción, Paraguay. Este entendimiento, calificado como el más ambicioso celebrado entre ambos bloques, sienta las bases para la creación de una de las mayores zonas de libre comercio a nivel global, integrando un mercado de aproximadamente 700 millones

de personas y promoviendo una mayor liberalización del comercio de bienes y servicios, así como el fortalecimiento de los flujos de inversión y cooperación económica birregional.

NOTA DE PRENSA SPDI 007-2026. 17/01/2026. *La SPDI acompaña la presentación del libro “Latinoamérica y el Asia-Pacífico en el siglo XXI” del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña.* El pasado 16 de enero de 2026, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) acompañó la presentación del libro “Latinoamérica y el Asia-Pacífico en el siglo XXI”, obra del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, realizada en la Universidad San Ignacio de Loyola. La ceremonia contó con los comentarios de la Dra. Mercedes Aráoz, ex-vicepresidenta de la República, y del Dr. Diego de la Torre de la Piedra, Presidente del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en el Perú, quienes destacaron el valor analítico de la obra y su significativa contribución al estudio de la proyección de América Latina hacia la Cuenca del Pacífico.

NOTA DE PRENSA SPDI 008-2026. 17/01/2026. *Entra en vigor el Acuerdo BBNJ: un hito para la gobernanza global de los océanos y la protección de la biodiversidad marina.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) destaca la entrada en vigor, este sábado 17 de enero de 2026, del Acuerdo sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ o Tratado de Alta Mar), tras haberse alcanzado el número mínimo de ratificaciones exigidas por el derecho internacional. Este instrumento, negociado en el marco de las Naciones Unidas, constituye un hito histórico al establecer, por primera vez, un marco jurídico integral y vinculante para la protección de la biodiversidad marina en alta mar, permitiendo la creación de áreas marinas protegidas, la exigencia de evaluaciones de impacto ambiental y la regulación del acceso a los recursos genéticos marinos, en beneficio de la comunidad internacional y de las generaciones futuras.

NOTA DE PRENSA SPDI 009-2026. 21/01/2026. *SPDI y el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinan acciones conjuntas en el marco de APEC.* El pasado 19 de enero, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) y la Dra. Luciana Cumpa García Naranjo, Directora Ejecutiva de nuestra centenario

institución, sostuvieron una reunión de trabajo con altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. En el encuentro participaron el Ministro Víctor Muñoz Tuesta, Director de APEC y Foros Especializados y Alto Funcionario del Perú ante APEC; Consejero Gian Pierre Campos Maza, Subdirector de Comercio e Inversión de la Dirección de APEC; y el Consejero Carlos Castilla Rivero, Subdirector de la Subdirección de Foros Especializados de la Dirección de APEC. En dicha reunión, se acordó impulsar la realización de actividades conjuntas de carácter académico, institucional y de difusión, orientadas a promover una mayor comprensión del rol de APEC, sus aportes al desarrollo económico del país y su relevancia para la inserción internacional del Perú en la Cuenca del Asia-Pacífico, así como a fortalecer las iniciativas vinculadas a APEC Ciudadano.

NOTA DE PRENSA SPDI 010-2026. 21/01/2026. *La SPDI incorpora al embajador Hugo de Zela, Canciller de la República, como Miembro Asociado.* El Ministro de Relaciones Exteriores de la República, Embajador Hugo de Zela, recibió el pasado 20 de enero en su despacho al Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), quien le hizo entrega del diploma y la medalla que formalizan su incorporación como Miembro Asociado de la SPDI. Este acto protocolar reconoce la destacada trayectoria del Canciller De Zela como diplomático de carrera, con una amplia y sólida experiencia en el servicio exterior peruano, habiendo desempeñado funciones de alto nivel como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), Viceministro de Relaciones Exteriores y Jefe del Servicio Diplomático de la República, así como Embajador en misiones diplomáticas de especial relevancia en los Estados Unidos, Brasil y Argentina, contribuyendo de manera decisiva al fortalecimiento de la política exterior peruana y del multilateralismo. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional valora especialmente esta incorporación, que constituye un merecido reconocimiento a la trayectoria profesional y al compromiso del Canciller Hugo de Zela con la defensa del derecho internacional, la solución pacífica de controversias y la cooperación internacional. Su ingreso como Miembro Asociado reafirma los vínculos institucionales entre la SPDI y la Cancillería peruana, y renueva el compromiso común de promover el estudio, la reflexión y la difusión del derecho internacional como pilar

fundamental para la paz, la democracia y la proyección responsable del Perú en el escenario internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 011-2026. 22/01/2026. *La SPDI conmemora el Bicentenario de la Capitulación de la Fortaleza del Real Felipe.*

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) conmemora el bicentenario de la capitulación de la Fortaleza del Real Felipe, ocurrida el 22 de enero de 1826, acontecimiento histórico que selló de manera definitiva la independencia del Perú y del continente sudamericano. La fortaleza del Callao constituyó el último bastión militar realista en Sudamérica tras las batallas decisivas de Junín y Ayacucho, y su rendición puso término al dominio militar español en el territorio peruano y selló la caída del último bastión realista en Sudamérica, culminando definitivamente el proceso de independencia continental.

NOTA DE PRENSA SPDI 012-2026. 28/01/2026. *La SPDI conmemora el Día de la Soberanía Marítima del Perú.*

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) conmemora el Día de la Soberanía Marítima del Perú, en el marco del duodécimo aniversario del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la delimitación marítima entre la República del Perú y la República de Chile, emitido el 27 de enero de 2014. Mediante esta histórica sentencia, la Corte resolvió de manera definitiva la controversia sobre los límites marítimos entre ambos Estados, reconociendo al Perú derechos soberanos sobre una extensa área marítima, incluido el denominado “triángulo exterior”, y estableciendo un trazado que combina el uso del paralelo geográfico hasta las 80 millas náuticas y, posteriormente, una línea equidistante. Este fallo reafirmó la plena vigencia del derecho internacional como mecanismo pacífico para la solución de controversias y consolidó los derechos del Perú sobre sus espacios marítimos.

NOTA DE PRENSA SPDI 013-2026. 29/01/2026. *Se realizó el Encuentro SPDI de enero: “La Agenda Pendiente: Derecho Internacional de la Niñez”.*

El jueves 29 de enero de 2026, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) llevó a cabo la primera edición del año de Encuentros SPDI, titulada “La Agenda Pendiente: Derecho Internacional de la Niñez. La sesión inició con el saludo institucional del Emb. Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, y fue conducida por la Dra. Luciana Cumpa

García Naranjo, Miembro Titular y Directora Ejecutiva de la institución. Participaron como ponentes el señor Javier Álvarez, Representante de UNICEF en el Perú, quien abordó la Convención sobre los Derechos del Niño y las acciones desplegadas por su organización a favor de la infancia; la Dra. María Consuelo Barletta Villarán, docente universitaria y especialista en derecho de la niñez y adolescencia, quien analizó la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal a la luz del principio de protección integral; y el señor Juan Carlos Chuquihuara Herrera, especialista en gestión de proyectos y cooperación internacional y representante de Aldeas Infantiles SOS, quien expuso sobre el acogimiento familiar y la situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Las ponencias permitieron reflexionar sobre los principales desafíos en la concreción de los derechos de la niñez, así como sobre la necesidad de fortalecer los marcos normativos y las políticas públicas orientadas a su garantía efectiva.

NOTA DE PRENSA SPDI 014-2026. 06/02/2026. *La SPDI suscribe comunicación conjunta sobre la importancia de la ratificación del Tratado de Alta Mar para el Perú.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), la Fundación Náutica Marítima del Perú, El Observador Internacional y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) remitieron una comunicación conjunta al Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Hugo Claudio De Zela Martínez, así como a la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, Auristela Ana Obando Morgan, sobre la importancia de que el Estado peruano priorice la ratificación del Acuerdo sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en Zonas Fuera de la Jurisdicción Nacional, conocido como Tratado Alta Mar. En junio de 2025 el Perú suscribió este acuerdo, sin embargo, la ausencia de ratificación limita su participación en las comisiones preparatorias y en la futura Conferencia de las Partes, espacios donde se vienen definiendo los aspectos institucionales y operativos del nuevo régimen de gobernanza marina. La SPDI y las instituciones firmantes solicitan a las altas autoridades priorizar la ratificación de este importante tratado, por su relevancia para fortalecer los intereses soberanos del Perú.

NOTA DE PRENSA SPDI 015-2026. 10/02/2026. *La SPDI saluda el reconocimiento internacional otorgado por el International Women's Entrepreneurial Challenge a Mónica Fernandini.* La Sociedad Peruana de

Derecho Internacional (SPDI) expresa su cordial saludo y reconocimiento a la Sra. Mónica Fernandini Valle Riestra de Burgos, Directora de IQF del Perú, por haber sido distinguida con el International Women's Entrepreneurial Challenge (IWEC), un prestigioso reconocimiento de alcance mundial patrocinado por Sheikha Sabeeka bint Ibrahim Al Khalifa, Presidenta del Consejo Supremo para la Mujer y esposa del Rey de Bahréin, y que destaca la trayectoria, liderazgo y proyección global de mujeres empresarias.

NOTA DE PRENSA SPDI 016-2026. 11/02/2026. *Presidente de la SPDI se reúne con el Embajador de Guatemala en Perú.* El Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, recibió en visita protocolar al Embajador de la República de Guatemala en el Perú, Sr. Herbert Estuardo Meneses Coronado, en el marco del permanente compromiso institucional de fortalecer los lazos de diálogo y cooperación con las representaciones diplomáticas acreditadas en nuestro país. Finalmente, se expresó la voluntad de fortalecer la relación entre la Embajada de Guatemala en el Perú y la SPDI mediante la organización de actividades académicas conjuntas y espacios de reflexión especializada.

NOTA DE PRENSA SPDI 017-2026. 19/02/2026. *El Embajador Oscar Maúrtua de Romaña analiza el escenario político nacional y la proyección internacional del Perú en entrevista televisiva.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) destaca los principales planteamientos formulados por el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, durante su reciente entrevista en el programa de Bethel Noticias, en la que abordó el contexto político generado tras la asunción del presidente transitorio José María Balcázar y sus implicancias para la imagen y la política exterior del Perú.

NOTA DE PRENSA SPDI 018-2026. 23/02/2025. *La SPDI felicita a la Dra. Ena Carnero Arroyo, miembro titular de la institución, por su designación como Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la UNT.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa sus felicitaciones a la Dra. Ena Carnero Arroyo por su designación como Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), cargo que asumió en enero de 2026, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica y profesional,

así como a su sostenido compromiso con la formación universitaria y el desarrollo de la investigación jurídica.

NOTA DE PRENSA SPDI 019-2026. 23/02/2026. *La SPDI resalta análisis del Embajador Óscar Maúrtua sobre transición política y agenda internacional del Perú en Radio Nacional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) destaca los principales planteamientos formulados por el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, durante su reciente entrevista en Radio Nacional del Perú, emitida el 23 de febrero de 2026, en la que analizó el escenario político tras la designación del nuevo Presidente del Consejo de Ministros y sus implicancias para la gobernabilidad y la política exterior del Perú.

NOTA DE PRENSA SPDI 020-2026. 24/02/2026. *La SPDI felicita al Dr. Angel Valjean Horna, miembro asociado de la institución, por su participación en la Conferencia de Seguridad de Múnich 2026.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) destaca la participación de su miembro asociado, el Dr. Angel Valjean Horna Chicchon, en la Conferencia de Seguridad de Múnich 2026, uno de los principales foros internacionales en materia de seguridad global. En el marco del evento, el Dr. Horna subrayó que el acelerado avance de la biotecnología exige una actualización de los mecanismos de gobernanza internacional. En particular, enfatizó la necesidad de modernizar la Convención sobre Armas Biológicas y fortalecer su implementación como elemento clave para la seguridad internacional. Igualmente, señaló que la innovación científica debe ir acompañada de marcos normativos eficaces y mecanismos de cumplimiento robustos, a fin de prevenir riesgos y preservar la estabilidad global. La SPDI reconoce y saluda la activa participación de sus miembros en espacios internacionales de alto nivel, contribuyendo al debate y fortalecimiento del derecho internacional contemporáneo.

NOTA DE PRENSA SPDI 021-2026. 24/02/2026. *La SPDI saluda la adhesión del Perú a la Declaración Internacional sobre riesgos de imágenes generadas con IA.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la adhesión del Perú, a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Declaración Conjunta suscrita por 61 autoridades

de protección de datos a nivel mundial, que advierte sobre los riesgos para la privacidad derivados de imágenes y videos generados mediante inteligencia artificial. La Declaración responde a la creciente preocupación por sistemas de IA capaces de crear contenidos realistas que representan a personas identificables sin su conocimiento ni consentimiento, con potencial afectación de derechos fundamentales como la protección de datos personales, la imagen y la reputación. La SPDI destaca que esta iniciativa fortalece la cooperación internacional en materia de gobernanza digital y subraya la especial preocupación por los posibles daños a niñas, niños y adolescentes en entornos digitales. Asimismo, reafirma la importancia de promover estándares jurídicos que permitan armonizar la innovación tecnológica con la protección efectiva de los derechos fundamentales. En ese sentido, la SPDI reafirma su compromiso con el desarrollo y codificación del derecho internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 022-2026. 25/02/2026. *La SPDI destaca la entrevista al Embajador Oscar Maúrtua de Romaña sobre prioridades de la política exterior 2026-2031.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) resalta la participación del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, titular de nuestra centenaria institución, en el programa televisivo Geopolítica en RCR, emitido el lunes 23 de febrero de 2026, donde abordó las “Urgencias y prioridades de la política exterior 2026-2031” en un contexto de particular relevancia para la gobernabilidad y la proyección internacional del Perú.

NOTA DE PRENSA SPDI 023-2026. 26/02/2026. *Se realizó el Encuentro SPDI de febrero: “La Relevancia de APEC para el Perú en 2026” en el marco de APEC Ciudadano.* El miércoles 25 de enero de 2026, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) llevó a cabo la segunda edición del año de Encuentros SPDI, titulada “La relevancia de APEC para el Perú en 2026”. La sesión inició con el saludo institucional del Emb. Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, y fue conducido por la Dra. Luciana Cumpa García Naranjo, Miembro Titular y Directora Ejecutiva de la institución. Participaron como ponentes el Min. Víctor Muñoz Tuesta, Director de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien abordó la importancia política del Foro y su papel como plataforma de cooperación económica; el Mag. Jorge Chávez Mazuelos, miembro asociado de la SPDI, quien analizó la evolución de APEC y su

impacto estratégico en el posicionamiento del Perú; la Mag. Daniela Huertas, Gerente de Asuntos Corporativos de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú), quien expuso sobre los beneficios concretos del Foro para el sector empresarial y el comercio exterior peruano; y la Dra. Rosario Elizabeth Pérez Liu, Coordinadora de la Red Peruana para Estudios del Asia-Pacífico (REDAP), quien destacó la relevancia del ámbito académico en la generación de conocimiento especializado sobre la región Asia-Pacífico y la necesidad de fortalecer la articulación entre investigación, política pública y proyección internacional del país.

NOTA DE PRENSA SPDI 024-2026. 27/02/2026. *La SPDI saluda la ratificación del Emb. Hugo de Zela como Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su cordial saludo y reconocimiento al Embajador Hugo de Zela Martínez, miembro asociado de esta centenaria institución, con motivo de su ratificación como Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú. El Canciller de Zela cuenta con una destacada trayectoria de más de cuarenta años en el Servicio Diplomático de la República, periodo durante el cual ha desempeñado relevantes funciones tanto en el país como en el exterior, entre ellas las de Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador del Perú en Argentina, Brasil y Estados Unidos, así como Representante Permanente ante la Organización de los Estados Americanos. Su amplia experiencia diplomática y su profundo conocimiento de los asuntos regionales e internacionales constituyen garantías de continuidad en la conducción de una política exterior profesional, constructiva y orientada a la defensa de los intereses nacionales y al fortalecimiento de la presencia del Perú en la comunidad internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 025-2026. 25/02/2026. *La SPDI saluda la posición del Perú sobre desarme y la expiración del tratado New START.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la posición expresada por el Estado peruano en materia de control de armamentos durante el Segmento de Alto Nivel de la Conferencia de Desarme, celebrado el 24 de febrero en Ginebra, donde el Representante Permanente del Perú ante los organismos internacionales, Embajador Elmer Schialer Salcedo, miembro titular de la SPDI, reafirmó el firme compromiso nacional con el régimen y la arquitectura internacional de desarme. En su intervención,

destacó que el contexto internacional actual se caracteriza por escenarios de incertidumbre, persistencia y surgimiento de nuevos focos de conflicto, así como por una preocupante tendencia hacia la proliferación nuclear, subrayando la importancia de fortalecer los mecanismos multilaterales destinados a la reducción de riesgos estratégicos. En ese marco, el Perú manifestó su interés en que futuros instrumentos internacionales en la materia incorporen a todas las potencias nucleares y lamentó la expiración del tratado New START, vigente desde 2010 hasta el 5 de febrero del presente año, el cual constituía un pilar fundamental para la limitación de armas nucleares estratégicas. Asimismo, ratificó que el Perú participará en la próxima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, prevista entre abril y mayo en Nueva York, con un espíritu conciliador y orientado a la construcción de consensos con socios regionales y globales. La SPDI resalta que la posición peruana reafirma la tradición diplomática del país en favor del desarme, la transparencia, el diálogo y el fortalecimiento del multilateralismo como pilares esenciales del derecho internacional contemporáneo.

NOTA DE PRENSA SPDI 026-2026. 27/02/2026. *La SPDI resalta la importancia del debate sobre el Acuerdo BBNJ en el marco de la OROP-PS y la conveniencia de su ratificación.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) destaca la relevancia de la próxima reunión de la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), prevista para inicios de marzo en Ciudad de Panamá, en cuya agenda se contempla abordar la relación entre el Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de la Jurisdicción Nacional (BBNJ) y las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, en el marco de las discusiones sobre coherencia e implementación normativa. Dicho espacio constituye un foro técnico y jurídico fundamental para examinar medidas destinadas a la conservación y manejo sostenible de recursos marinos altamente migratorios, así como para fortalecer la gobernanza oceánica mediante decisiones sustentadas en evidencia científica y cooperación internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 027-2026. 28/02/2026. *La SPDI expresa preocupación por la escalada del conflicto tras los ataques militares contra Irán y sus implicancias para el derecho internacional y la paz*

mundial. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su profunda preocupación ante la grave escalada de tensiones en Medio Oriente producida tras las operaciones militares lanzadas por Estados Unidos e Israel contra Irán durante la madrugada de hoy, así como por las acciones de respuesta registradas posteriormente en distintos puntos de la región.

De acuerdo con declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Hugo de Zela, el Gobierno peruano ha activado mecanismos de emergencia para mantener comunicación permanente con los más de cinco mil connacionales que se encuentran en la región, señalando que hasta el momento no se registran víctimas peruanas. Asimismo, reiteró que la posición tradicional del Perú es promover la solución pacífica de controversias conforme a la Carta de las Naciones Unidas y que los conflictos internacionales deben resolverse mediante el diálogo y el derecho internacional.

La SPDI subraya que el uso de la fuerza en las relaciones internacionales constituye uno de los asuntos más sensibles del orden jurídico internacional contemporáneo y recuerda que el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la prohibición del uso de la fuerza salvo en los supuestos expresamente previstos por el derecho internacional, es esencial para la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

Bajo esta premisa, la SPDI sostiene que tanto los ataques unilaterales hacia Irán como las operaciones militares de este país contra sus vecinos en Medio Oriente vulneran por igual las normas internacionales sobre el uso de la fuerza. De igual manera, se enfatiza que ni la represión del Estado hacia sus ciudadanos, ni las graves acusaciones de masacres perpetradas en semanas recientes, ni la continua discriminación contra las mujeres pueden ser amparadas bajo ninguna circunstancia. La SPDI ratifica su compromiso inquebrantable con la protección de los derechos humanos y el cumplimiento del derecho internacional que son pilares fundamentales para garantizar la paz y el entendimiento entre naciones.

En este contexto, la SPDI destaca la importancia de privilegiar los mecanismos multilaterales y diplomáticos para la resolución de controversias y expresa su preocupación por el riesgo de ampliación del conflicto, cuyas consecuencias podrían afectar gravemente la estabilidad

internacional, la protección de la población civil y la vigencia efectiva del derecho internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 028-2026. 06/03/2026. *Presidente de la SPDI se reúne con la Consejera de Japón.* El pasado 26 de febrero, el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, sostuvo una reunión con la Consejera de la Embajada del Japón en el Perú, Sra. Kayoko Furukawa, en un ambiente cordial y de mutua consideración. La reunión permitió reafirmar el espíritu de acercamiento y diálogo que distingue a las relaciones entre el Perú y el Japón, así como la disposición de la SPDI de continuar promoviendo espacios de reflexión académica y encuentro institucional, en concordancia con su vocación de contribuir al fortalecimiento del derecho internacional y del entendimiento entre las naciones.

NOTA DE PRENSA SPDI 029-2026. 09/03/2026. *La SPDI realiza primera jornada del Seminario Especializado sobre Seguridad Internacional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) inauguró el pasado sábado 7 de marzo la primera jornada del Seminario Especializado SPDI: Seguridad Internacional, orientado a analizar los principales debates y desafíos contemporáneos del derecho internacional y las relaciones internacionales. El evento contó con el auspicio de la Fundación del Colegio Interamericano de Defensa, la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) y la Universidad Católica San Pablo (UCSP). La jornada -que logró la inscripción de más de un centenar de asistentes- contó con las palabras de inauguración del embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, y de bienvenida del Dr. Daniel Ugarte Mostajo, decano de la Facultad de Derecho de la UCSP. Durante la jornada se desarrollaron dos conferencias magistrales: “Fundamentos teóricos de la Seguridad Internacional y su impacto en la diplomacia multilateral”, a cargo de la embajadora María Cecilia Rozas Ponce de León, directora de la Fundación del Colegio Interamericano de Defensa; y “Seguridad internacional a la luz de la Carta de la ONU”, presentada por el magíster Silvio Mezarina García, docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y miembro asociado de la SPDI. La primera jornada concluyó con las palabras de cierre de la Dra. Luciana Cumpa García Naranjo, directora ejecutiva de la SPDI y coordinadora del seminario. De esta manera la SPDI, destaca la importancia

de generar espacios académicos de reflexión sobre las transformaciones del sistema internacional y su impacto en el derecho internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 030-2026. 09/03/2026. *La SPDI conmemora el Día Internacional de la Mujer y resalta el papel del Derecho Internacional en la promoción de la igualdad de género.* La SPDI conmemora el Día Internacional de la Mujer reafirmando el compromiso de la comunidad internacional con la promoción y protección de los derechos de las mujeres, y destacando el papel fundamental que desempeña el Derecho Internacional en la construcción de sociedades más justas, inclusivas e igualitarias. En este contexto, el desarrollo progresivo de normas y tratados internacionales ha contribuido a consolidar un marco jurídico orientado a eliminar la discriminación y la violencia de género, estableciendo estándares que guían la acción de los Estados y fortalecen los sistemas de protección de los derechos humanos. Entre los principales instrumentos destaca la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres al obligar a los Estados a eliminar la exclusión en los ámbitos político, civil, económico y social. Asimismo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) compromiso político global para el avance de la igualdad de género, al establecer objetivos estratégicos y medidas para el empoderamiento femenino en ámbitos clave del desarrollo. A ello se suman instrumentos regionales y sectoriales como la Convención de Belém do Pará (1994), el Convenio de Estambul (2011) y el Convenio sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo de la OIT (2019), que establecen obligaciones para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y promover condiciones de igualdad. No obstante, la persistencia de la violencia de género y la subrepresentación femenina en la toma de decisiones en América Latina y el Caribe demuestran que los avances normativos aún enfrentan desafíos estructurales. Ante este escenario, la SPDI enfatiza que la igualdad sustantiva depende de la ejecución rigurosa de estos instrumentos internacionales; solo mediante instituciones sólidas, un acceso efectivo a la justicia y políticas públicas con enfoque de género, el Estado podrá garantizar plenamente la dignidad y los derechos de todas las mujeres.

NOTA DE PRENSA SPDI 031-2026. 10/03/2026. *La SPDI felicita al Dr. Domingo García Belaunde por recibir el grado de Doctor Honoris Causa por*

la UNMSM. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) felicita al Dr. Domingo García Belaunde, Miembro Titular de nuestra centenaria institución, por haber recibido el grado de Doctor Honoris Causa otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, máxima distinción académica conferida por esta casa de estudios. La solemne ceremonia contó con la participación de la rectora Jeri Ramón Ruffner de Vega, del vicerrector de Investigación y Posgrado Dr. José Segundo Niño Montero y del decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. José Palomino Manchego. Estuvieron presentes diversas autoridades universitarias, decanos de distintas facultades de la UNMSM, así como destacadas personalidades del ámbito jurídico nacional, entre ellas magistrados del Tribunal Constitucional del Perú y docentes universitarios. La SPDI expresa su reconocimiento al Dr. García Belaunde por su invaluable aporte al pensamiento jurídico y constitucional, así como por su permanente contribución al estudio y difusión del derecho público. Esta distinción otorgada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos constituye un merecido homenaje a su extraordinaria trayectoria académica y profesional, que ha contribuido de manera decisiva al desarrollo del derecho constitucional en el Perú y en la región.

NOTA DE PRENSA SPDI 032-2026. 12/03/2026. *La SPDI da la bienvenida a nuevos pasantes y reconoce la labor de quienes culminan el Programa de pasantías 2025 en la institución.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) realizó un almuerzo de trabajo en el que se dió la bienvenida a sus nuevos pasantes, encuentro que constituyó también una ocasión para despedir y reconocer la labor de quienes culminan el Programa de pasantías 2025 en la institución. La reunión contó con la participación del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, y de la Dra. Luciana García Cumpa Naranjo, Directora Ejecutiva de la institución, así como de los pasantes María José Cortez Asti y Marko Alonso Vásquez Rojas, quienes dieron la bienvenida a las nuevas pasantes Lucrecia Veronika Ramírez Jansson, Angela Zarela Palomino Tovar y Tiziana Vasallo Hundskopf. Asimismo, se contó con la presencia de las expasantes Génesis Lorena Paredes Prado y Milagros Fiorella Méndez Ramírez, quienes actualmente han logrado ser seleccionadas como practicantes en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, ocasión en la que se les expresó su reconocimiento por el valioso apoyo brindado durante su paso por la institución.

NOTA DE PRENSA SPDI 033-2026. 16/03/2026. *La SPDI realiza la segunda jornada del Seminario Especializado SPDI: Seguridad Internacional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) llevó a cabo el pasado sábado 14 de marzo la segunda y última jornada del Seminario Especializado SPDI: Seguridad Internacional, un espacio académico orientado a analizar los principales debates y desafíos contemporáneos del derecho internacional y las relaciones internacionales. El evento contó con el auspicio de la Fundación del Colegio Interamericano de Defensa, la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) y la Universidad Católica San Pablo (UCSP). Durante esta jornada, que contó con la participación de más de un centenar de inscritos, se desarrollaron dos conferencias magistrales. La primera, titulada “Nuevas amenazas a la seguridad internacional”, estuvo a cargo del Dr. Oscar Schiappa-Pietra Cubas, Miembro Titular y Secretario del Consejo Directivo de la SPDI, quien analizó la policrisis global que enfrenta el sistema internacional en materia de seguridad. La segunda conferencia, “Conflictos armados contemporáneos”, fue presentada por el Mag. Samuel Ashcallay Samaniego, Miembro Asociado de la SPDI, quien abordó los orígenes y las dinámicas actuales de los conflictos armados modernos. La jornada concluyó con las palabras de cierre y reflexiones del Dr. Luis José Díez Canseco Núñez, Decano de Derecho y Ciencias Humanas de la Universidad Tecnológica del Perú. De esta manera, la SPDI reafirma la importancia de generar espacios académicos de reflexión sobre las transformaciones del sistema internacional y su impacto en el derecho internacional y las relaciones internacionales, promoviendo el debate especializado y la difusión del conocimiento en estas materias.

NOTA DE PRENSA SPDI 034-2026. 17/03/2026. *La SPDI saluda la elección de la Dra. Delia Espinoza como Decana del Colegio de Abogados de Lima.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la elección de la Dra. Delia Espinoza Valenzuela como nueva decana del Colegio de Abogados de Lima (CAL). La realización de elecciones en el gremio jurídico más importante del país, adquiere una relevancia fundamental en el actual contexto que atraviesa el Perú. Este proceso electoral constituye un ejercicio ejemplar de civismo y participación institucional, a la vez que representa un faro que reafirma los valores democráticos. La Dra. Espinoza, abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM),

maestra en derecho en ciencias penales por la Universidad San Martín de Porres y egresada del doctorado en Derecho y Ciencia Política por la UNMSM, cuenta con una destacada trayectoria en el sistema de justicia penal peruano. A lo largo de su carrera se ha desempeñado como fiscal adjunta provincial provisional, fiscal provincial titular y fiscal superior titular, y alcanzó el cargo de fiscal de la Nación. La SPDI destaca la importancia de esta elección para la institucionalidad del gremio jurídico y expresa sus mejores deseos para que la nueva gestión contribuya al fortalecimiento del ejercicio profesional del derecho. Asimismo, subraya que el fortalecimiento de las instituciones jurídicas constituye un elemento fundamental para la vigencia del Estado de Derecho, la estabilidad jurídica del país y la proyección de dicha estabilidad en el ámbito internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 035-2026. 18/03/2026. *El Embajador Gustavo Lembcke Hoyle presenta Cartas Credenciales ante el Vicegobernador General de Antigua y Barbuda.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) informa que el Embajador Gustavo Felipe José Lembcke Hoyle, Embajador del Perú en la República Dominicana y acreditado como Embajador no Residente ante Antigua y Barbuda, así como Miembro Asociado de esta institución, presentó sus Cartas Credenciales ante el Vicegobernador General de Antigua y Barbuda, Clare Roberts, quedando acreditado como Embajador concurrente del Perú ante dicho Estado caribeño. La SPDI saluda este acto protocolar que formaliza la acreditación del Embajador Gustavo Lembcke Hoyle ante Antigua y Barbuda y le expresa sus mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones, convencida de que su gestión contribuirá al fortalecimiento de las relaciones bilaterales y al desarrollo de una cooperación constructiva entre el Perú y los países del Caribe.

NOTA DE PRENSA SPDI 036-2026. 19/03/2026. *La SPDI participa en el diálogo electoral “Por el mar del Perú que queremos”.* El pasado 18 de marzo, en las instalaciones del Hotel Meliá, se llevó a cabo el diálogo político electoral titulado “Por el mar del Perú que queremos”, organizado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), la Fundación Náutica Marítima (Fundamar), Sustainable Ocean Alliance (SOA), el Ente Gestor de Playas

del Norte, el Observador Internacional (OI) y la Universidad Científica del Sur (UCSUR).

El evento se propuso brindar un espacio de encuentro entre la ciudadanía, la academia, organizaciones especializadas y actores políticos, a través de la presentación de propuestas estratégicas y de política pública que contribuyan a fortalecer la gobernanza marina, a la par que impulsen una economía azul inclusiva, en el marco de las próximas elecciones generales. Participaron destacados panelistas como el Embajador Nicolás Roncagliolo, Presidente del OI; el Almirante (r) Hector Soldi, Presidente del Instituto Humboldt; el Capitán de Navío (r) Jesús Menacho Piérola, Presidente de Fundamar; Jimpson Dávila, Director del Programa de Gobernanza Marina de la SPDA; entre otros; así como candidatos al Parlamento nacional de diversas organizaciones políticas, entre ellos, Wilder Ruíz (Renovación Popular), Ruth Luque (Ahora Nación), Madeleine Burns (Unidad Nacional), Patricia Iturregui (Buen Gobierno), Freddy Ghilardi (Partido Aprista Peruano) y Rafael Chaparro (Partido Democrático Federal). El presidente de la SPDI, el Embajador Óscar Maurtua de Romaña, estuvo a cargo de las palabras de clausura, donde destacó la trascendencia del Mar de Grau para impulsar el desarrollo del país e incentivó a priorizar acciones que contribuyan a su conservación y sostenibilidad. Profundizó en la importancia de los acuerdos internacionales en la materia, tales como la Convemar (no firmado por el Perú) y el Tratado de Alta Mar (firmado en junio del 2025), los cuales – luego de ser ratificados – coadyuvarán a defender y promover los intereses marítimos nacionales dentro y fuera de la jurisdicción nacional. En tal sentido, incentivó a los futuros representantes de la patria a que implementen medidas concretas, con beneficios tangibles para la sociedad, y que posicionen al Perú, nuevamente, como un actor determinante y propositivo a nivel global.

NOTA DE PRENSA SPDI 037-2026. 23/03/2026. *La SPDI saluda el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa póstumo a Víctor Andrés Belaúnde Diez Canseco, en reconocimiento a un legado intelectual perdurable.* La decisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de otorgar el Doctorado Honoris Causa póstumo a Víctor Andrés Belaúnde Diez Canseco, miembro emérito de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, constituye un acto de justicia histórica y un reconocimiento

significativo a una de las figuras más influyentes del pensamiento peruano del siglo XX.

NOTA DE PRENSA SPDI 038-2026. 25/03/2026. Cesar Landa Arroyo, miembro titular de la SPDI, participa en el Seminario Corredor Bioceánico Trópico de Capricornio. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la participación de Cesar Landa Arroyo, exministro de Relaciones Exteriores y miembro titular de la SPDI, en el Seminario Corredor Bioceánico Trópico de Capricornio, realizado el 19 de marzo en la ciudad de Calama, Chile. Durante el evento, el jurista peruano —especialista en derecho constitucional e internacional— presentó la ponencia titulada “Puerto de Chancay y los Corredores Bioceánicos: Reconfiguración logística regional en Sudamérica”. La SPDI destaca la participación de sus miembros en espacios internacionales de reflexión y diálogo académico sobre el desarrollo, la integración regional y los desafíos jurídicos que plantean los grandes proyectos de infraestructura estratégica en América del Sur.

NOTA DE PRENSA SPDI 039-2026. 25/03/2026. Dra. Diana Espino Tapia, miembro asociada de la SPDI, recibe reconocimiento a la “Vitalidad Intelectual” del Tecnológico de Monterrey. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) destaca el reciente reconocimiento otorgado a la Dra. Diana Espino Tapia, Miembro Asociada de la institución, por parte del Tecnológico de Monterrey (México), que la distinguió con el reconocimiento a la “Vitalidad Intelectual”, otorgado a profesores destacados por su producción científica durante el semestre agosto-diciembre de 2025 en la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno. Diana Espino Tapia es doctora en Derecho con orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad por la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) y abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú). Actualmente se desempeña como profesora-investigadora de tiempo completo del Departamento de Derecho del Tecnológico de Monterrey y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (nivel 1). Con una amplia trayectoria académica en las áreas de derechos humanos, derecho constitucional y derecho internacional, ha desarrollado una destacada labor docente e investigadora desde 2006, además de haber ocupado cargos académicos de dirección en instituciones universitarias de México. La SPDI felicita a su miembro asociada por este importante logro académico, que

refleja la contribución de juristas peruanos al desarrollo del pensamiento y la investigación jurídico internacional.

NOTA DE PRENSA SPDI 040-2026. 25/03/2026. *Se realizó el Encuentro SPDI de Marzo: “Peruanos en el exterior: voto y proyección”*. El martes 24 de marzo de 2026, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) llevó a cabo la tercera edición del año de sus Encuentros SPDI, titulada “Peruanos en el extranjero: voto y proyección”. La sesión inició con el saludo institucional del Emb. Óscar Maúrtua de Romaña, presidente de la SPDI, y fue conducida por la Dra. Luciana Cumpa García Naranjo, miembro titular y directora ejecutiva de la institución. Participaron como ponentes el Mag. Marco Núñez-Melgar, Magíster en Desarrollo y Defensa Nacional por el CAEN y Ex Miembro del Comité de expertos de la ONU sobre Migración Laboral, quien desarrolló el tema “Las comunidades peruanas en el exterior y su vinculación con los Consulados del Perú”; donde presentó una reflexión sobre las comunidades peruanas en el exterior y su vinculación con los consulados del Perú. Por su parte, la Dra. Ena Rocío Carnero Arroyo, Miembro Titular de la SPDI y Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Universidad Nacional de Trujillo, con la ponencia “El voto de los peruanos en el exterior: desafíos jurídicos para una participación electoral efectiva en la era digital” que analizó el derecho al sufragio de los peruanos en el exterior. Asimismo, la Dra. María Inés García Calderón, Magíster en Políticas Sociales especializada en migración forzada y protección internacional, abordó “El ejercicio del voto de los peruanos en el exterior y su reconocimiento constitucional” examinando los desafíos logísticos y normativos vinculados a la organización de los procesos electorales en el exterior.

NOTA DE PRENSA SPDI 041-2026. 26/03/2026. *La SPDI felicita al Dr. José Félix Palomino Manchego por su condecoración con la medalla “Francisco García Calderón”*. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) felicita al Dr. José Félix Palomino Manchego, Miembro Titular de nuestra centenaria institución, por la condecoración con la medalla “Francisco García Calderón”, otorgada en ceremonia realizada en el Colegio de Abogados de Lima el miércoles 25 de marzo pasado. La distinción honra su prestigio en la academia y su constante esfuerzo por fortalecer el derecho, salvaguardar el orden constitucional y guiar a las

nuevas generaciones de abogados. La SPDI expresa su reconocimiento al Dr. Palomino Manchego por su valiosa contribución a la formación jurídica, a la investigación académica y al fortalecimiento de la comunidad jurídica en el Perú. Esta distinción constituye un merecido reconocimiento a una trayectoria dedicada al estudio, enseñanza y promoción del derecho, así como al desarrollo del pensamiento jurídico y al fortalecimiento de las instituciones jurídicas del país.

NOTA DE PRENSA SPDI 042-2026. 28/03/2026. *La SPDI conmemora el bicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá.* El 26 de marzo de 2026, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) organizó la conmemoración del bicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá, uno de los hitos diplomáticos más significativos en la historia del pensamiento integracionista americano. El evento contó con las palabras de saludo del Ministro Hernando Torres-Fernández, Director del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores. La rememoración reunió a distinguidos panelistas, entre ellos el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI; el Doctor Raúl Chanamé Orbe, Presidente de la Sociedad Bolivariana del Perú; y la Doctora Claudia Rosas Lauro, Decana de Estudios Generales Letras de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quienes reflexionaron sobre el significado histórico y la vigencia contemporánea del Congreso convocado por Simón Bolívar en 1826 como un esfuerzo pionero por promover la unidad, la cooperación y la defensa común entre las nacientes repúblicas americanas. El evento concluyó con las palabras de cierre del Embajador Hugo de Zela Martínez, Ministro de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Miembro Asociado de la SPDI. La conmemoración permitió reflexionar sobre la trascendencia histórica del Congreso Anfictiónico de Panamá y sobre la vigencia de sus ideales de unidad, cooperación e institucionalidad entre las naciones americanas, reafirmando su importancia para el desarrollo del pensamiento diplomático y del sistema interamericano.

NOTA DE PRENSA SPDI 043-2026. 30/03/2026. *La SPDI destaca intervención del Embajador Óscar Maúrtua sobre la coyuntura internacional y la situación de peruanos en Medio Oriente.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) destaca la entrevista concedida por el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, en Radio

Nacional, emitido el sábado 28 de marzo de 2026. Durante la conversación, el excanciller abordó el complejo contexto internacional marcado por el conflicto en Medio Oriente, así como sus implicancias para la seguridad internacional y la protección de las comunidades peruanas en el exterior. La SPDI considera que las reflexiones formuladas contribuyen al análisis informado de la coyuntura internacional y ponen de relieve la importancia de la diplomacia y de una política exterior activa para enfrentar los desafíos derivados de los conflictos contemporáneos.